

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32617 ALICANTE.

Edicto.

D.^a Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado n.º 694/09-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Gradis, S.L.U., con domicilio en Calle Roig de Corella, 10, 03804 Alcoy (Alicante), C.F.I. número B-03116894, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante a la Hoja A-14002, tomo 1.452, folio 12.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 17 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090069770-1